



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución

Número:

Referencia: EX-2022-00953323- -UNC-ME#BIMO

VISTO

La Resolución N° RESOL-2022-532-UNC-BIMO#REC, que autoriza el servicio de transporte solicitado por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la Facultad de Ciencias Médicas UNC con destino a Mendoza, del 16 al 19 de noviembre del corriente año;

Y CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Transporte y Turismo informa en el orden 19 del expediente de referencia, según nota adjunta como archivo embebido, que por razones de fuerza mayor, el agente Sr. Lucas Nahuel DIANI, Leg. 55.276 DNI 40.401.117 no podrá realizar el servicio de traslado, y que tomará su lugar el agente Sr. Marcelo Alejandro DIANI, Leg. 28.006 DNI 18.429.278;

Que en virtud de lo antes expresado, y atento a la categoría que reviste el agente Sr. Marcelo Alejandro DIANI, se recalculó el presupuesto;

Que es necesario modificar la resolución arriba mencionada;

Por ello,

EL SECRETARIO DE

BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: MODIFICAR el Artículo 1º de la Resolución N° RESOL-2022-532-UNC-BIMO#REC donde dice: "... a cargo de los Señores José Oscar CARRANZA, Leg. 25.050 DNI 12.671.651; y Lucas Nahuel DIANI, Leg. 55.276 DNI 40.401.117." debe decir: "... a cargo de los Señores José Oscar

CARRANZA, Leg. 25.050 DNI 12.671.651; y Marcelo Alejandro DIANI, Leg. 28.006 DNI 18.429.278.”.

ARTÍCULO 2º: Modificar el Artículo 2º de la Resolución N° RESOL-2022-532-UNC-BIMO#REC donde dice: “El costo del referido servicio asciende a la suma de Pesos Ciento Cuarenta y Cuatro Mil Seiscientos Setenta C/50/100 (\$ 144.670,50)...” debe decir: “El costo del referido servicio asciende a la suma de Pesos Ciento Cincuenta y Nueve Mil Ochocientos Dieciocho C/99/100 (\$ 159.818,99)...”.

ARTÍCULO 3º: Modificar el Artículo 3º de la Resolución N° RESOL-2022-532-UNC-BIMO#REC donde dice: “...y al Señor Lucas Nahuel DIANI, Leg. 55.276 DNI 40.401.117, el importe total de Pesos Treinta y Un Mil Trescientos Sesenta C/77/100 (\$ 31.360,77), correspondiente a tres y medio (3 1/2) días de viáticos, a razón de Pesos Ocho Mil Novecientos Sesenta C/22/100 (\$ 8.960,22) por día, ...” debe decir: “...y al Señor Marcelo Alejandro DIANI, Leg. 28.006 DNI 18.429.278, el importe total de Pesos Cuarenta y Ocho Mil Ochocientos Cincuenta y Nueve C/26/100 (\$48.859,26), correspondiente a tres y medio (3 1/2) días de viáticos, a razón de Pesos Trece Mil Novecientos Cincuenta y Nueve C/79/100 (\$ 13.959,79) por día, ...”.

ARTÍCULO 4º: Protocolícese. Comuníquese a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la Facultad de Ciencias Médicas UNC. Comuníquese y pase a la Dirección de Administración y a la Dirección de Transporte y Turismo. Cumplido, archívese.

eb